

En la «Parcela según proyecto número 10», donde dice: «Longitud de la línea que causa servidumbre: 10 metros», debe decir: «Longitud de la línea que causa servidumbre: 786 metros».

36.008 CO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Antena de suministro de gas natural al Área Industrial Cuña Suroeste». EXG-6/00.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Antena de suministro de gas natural al Área Industrial Cuña Suroeste», en la provincia de Madrid, que habrá de tener

lugar el próximo día 11 de julio de 2000, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 9 de junio de 2000.—El Director general.—P. O. (Orden 3783/2000), el Viceconsejero de Economía y Empleo, José Eugenio Martínez Faleiro.—40.370.

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «Albéniz», sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 13 de diciembre de 1998, se anuncia extravío de título de Bachiller de don Jaime Villafáfila García, expedido el 2 de junio de 1995, con número 9705005571, libro 5, folio 200.

Alcalá de Henares, 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.554.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela anulación títulos de postgrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se inserta anuncio de anulación de los títulos de Especialista en Derecho Civil de Galicia, expedidos con fecha 25 de junio de 1988, por error. Quedan sin efecto: Don Jorge Benigni de León, clave USC-00606-C; doña Paula Fernández Ramallo, clave USC-03219-C; doña Sara López González, clave USC-00663-C; doña María Dolores Novo Gutiérrez, clave USC-03220-C; doña María Inés Otero Rodríguez, clave USC-03397-C; don Ernesto Porras Pérez, clave USC-00936-C; don Luis Manuel Rodríguez Ascariz, clave USC-00661-C; doña María Montserrat Valdés González, clave USC-00578-C, y doña Montserrat Vidal Rivas, clave USC-03346-C.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 2000.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—38.360.